

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.897/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra Nota presentada por la agente Gisel Ayelen OPAZO, solicitando autorización para realizar el Curso denominado "El Clima Organizacional, herramientas para su análisis, que puedo hacer para mejorarlo", el que se llevará a cabo durante los días 17, 23 y 24 de noviembre de 2015;

QUE dicho curso se dictará en el marco del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER);

QUE por Nota N° 899/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6º Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE a fs. 20 obra Nota N° 004/15 emitida por el Coordinador General del PROCAPER, informando que el curso en cuestión ha sufrido una reprogramación en las fechas de dictado, detallando como las definitivas los días 17, 23 y 30 de noviembre de 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

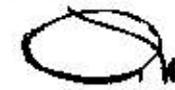
**ARTICULO 1º.-** JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 17 y 23 de noviembre de 2015 y la que incurrirá el día 30 de noviembre de 2015, la agente Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. N° 27-35587199-8) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría Privada del Decano - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al Curso denominado "El Clima Organizacional, herramientas para su análisis, que puedo hacer para mejorarlo", organizado en el marco del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPER).-

**ARTICULO 3º.-** ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3º, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVARSE.-



  
Arq. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA URUG

DISPOSICION

772